

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana son formas mediante las cuales la administración pública interactúa con la sociedad, el gobierno abre espacios para que los diversos sectores sociales participen en el diseño, ejecución, evaluación y vigilancia de las políticas públicas, en este sentido cabe señalar que el municipio no cuenta con una norma que regule la participación ciudadana, por lo que en esta materia se atiende a lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora que en su artículo 6, fracción VI a la letra dice: *"El Ayuntamiento deberá Promover y fomentar la participación ciudadana, así como el desarrollo cívico y cultural de sus habitantes"*, además en la citada ley en su Título Primero del Régimen Municipal, se encuentra el capítulo IV, referente a la participación ciudadana en el ámbito municipal, en el que se engloba la obligación del Ayuntamiento y el derecho de la Ciudadanía de ser partícipe activo en los asuntos de interés de la comunidad y su Título Tercero, De la Administración Pública Municipal, en su Capítulo II, sección quinta referente a los Comisarios nos presenta que en la designación de los mismos, deberá asegurarse la participación de la ciudadanía de la Comisaría respectiva, y en la sección sexta, referente a los Delegados, se establece el procedimiento para su nombramiento, haciendo énfasis en la participación que tendrá la ciudadanía al nombrarlos; aunado a lo anterior en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en el eje de Impacto 1. Gobierno para Todos, se encuentran contempladas las estrategias y acciones para la organización y participación ciudadana, de la misma forma la administración Municipal esta implementando el Programa "Tu presidente Cerca de ti" el cual tiene como finalidad el ofrecer a los ciudadanos los principales servicios que presta la administración municipal en el seno de sus comunidades, barrios o colonias, en contacto directo con el Presidente Municipal y las unidades administrativas que la integran, fomentando la participación y retroalimentación, bajo un formato de jornadas y talleres de planeación comunitaria, que permitan identificar y dar respuesta a sus problemas más sentidos con oportunidad y eficacia; una vez establecido lo anterior, a continuación se precisan primeramente las delegaciones y comisarías que existen en nuestro municipio y posteriormente se detallan los consejos, comisiones y comités que han sido conformados con participación ciudadana:

❖ **Delegaciones:** La Cebolla, El Carrizo, El esterito, La Misión, El recodo, el Tasicuri y La Bedolla.

❖ **Comisarias:** San Ignacio y San Lorenzo.

❖ **Consejos y Comisiones:**

1. Consejo Municipal de Protección Civil.
2. Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
3. Comisión para los festejos del bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución.
4. Consejo Municipal de Seguridad Pública.
5. Comité de Ciudades Hermanas.
6. Consejo de Planeación Municipal.
7. Consejo Catastral Municipal.
8. Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura.
9. Consejo Municipal de Cultura.

Estas instancias tienen sus propios reglamentos donde se tienen contemplados los objetivos, metas, métodos, estrategias y prioridades. Dichos consejos y comisiones operan sin presupuesto propio y los puestos ejercidos por los ciudadanos son de manera honoraria. La asignación de recursos se da a solicitud de cada consejo o comisión a la Presidencia Municipal, quien tiene sus propios mecanismos para la toma de decisiones en este aspecto.

A la fecha, el único consejo que tiene autorización para el manejo de fondos es el Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la cultura, quien en un fondo tripartita (Municipio, Estado, federación) signado mediante convenio con el Instituto sonorense de Cultura, ejerce de manera mancomunada entre el Estado y el Municipio dicho presupuesto, a la fecha el monto de este presupuesto no ha sido aun autorizado por Cabildo.

❖ **Comités Ciudadanos de Participación Social:**

Los comités ciudadanos de participación social son auxiliares del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal para la participación ciudadana, cuyo objeto es procurar la gestión, fomento o mejora de los intereses generales de la comunidad mediante la colaboración y participación solidaria de sus integrantes y de los vecinos en el desarrollo comunitario de la colonia, barrio o comunidad rural que se constituya, estos comités tienen la facultad de

representar a su barrio, colonia o comunidad rural en las gestiones que correspondan, para satisfacer las demandas de sus conciudadanos, la Dirección de Desarrollo Social es la encargada de fomentar la creación de los Comités Ciudadanos y de ejercer la coordinación del Ayuntamiento con dichos comités, cada comité se encuentra integrado por un presidente, secretario, tesorero y tres vocales, es necesario señalar que los comités realizan actividades que les permitan obtener recursos para realizar mejoras en su comunidad, dichas actividades se llevan a cabo en coordinación con la dirección de desarrollo social, sin embargo cada comité se encarga de la administración de sus recursos económicos, a continuación se encuentra la relación de comités de participación social que se han integrado a la fecha:

1. El Recodo.
2. Fátima.
3. Cerro Sur, calle microondas.
4. Cerro Norte.
5. El Recodo II.
6. Cerro de la Cruz.
7. Barrio el Sasabe
8. Barrio San Isidro.
9. El Aterrizaje
10. El Polvorín.

ATENTAMENTE



LIC. KARINA ARVIZU ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
EN MATERIA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA



UNIDAD
DE
ENLACE